

CRIANZA, SOCIALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: REFLEXIONES EN UNA SOCIEDAD POST-INDUSTRIAL¹

Ester Massó Guijarro

Universidad de Granada

Resumen.- El *objetivo* de esta propuesta es analizar ciertos elementos de la crianza desde una perspectiva inter e intracultural, así como con una consideración diacrónica.

Los *resultados eventuales* de esta reflexión apuntan a una reevaluación y una reconsideración de las relaciones o posibles dialécticas entre la jerarquía intrafamiliar o la autoridad (etaria, paterna-materna) y las *limitaciones* a ellas que ciertos derechos humanos básicos pueden suponer, así como de sus implicaciones en la educación y la socialización de las personas menores (niñas y niños), todo ello en discusión aquí. Igualmente, la cambiante delimitación de los conceptos de lo privado y lo público en nuestras sociedades (de tipo post-industrial) ayudarán a acotar esta reflexión.

Palabras clave.- *crianza, derechos humanos, socialización, autoridad, antropología comparada, calostro, continuum.*

Abstract.- The aim of this proposal is to analyze some aspects of (human) upbringing from an inter-intracultural perspective, and with a diachronical consideration.

This reflection shows a reevaluation of the relation (or possible dialectics) between intrafamiliar hierarchy or (parental) authority and the limitations that some basic human rights could imply; besides, its implications in education and the socialization of the minor people (children). It is also discussed here the changing delimitation of the concepts of "private" and "public" in our post-industrial societies, which contributes to this debate.

Keywords.- *upbringing, human rights, socialization, authority, comparised anthropology, colostrum, continuum.*

1. Presentación

"Toda educación se inicia en la cuna" (Corkille Briggs 1992: 214).

El *objetivo* de esta propuesta es analizar ciertos elementos de la crianza desde una perspectiva inter e intracultural, así como con una consideración diacrónica. Probablemente la preocupación ética en torno a la crianza de un niño o niña, desde ciertos paradigmas, sea relativamente reciente, aunque siempre se haya reflexionado sobre las diferencias y cercanías (*aires de*

¹ Comunicación presentada el V Congreso Internacional de *Salud, Cultura y Sociedad*, Viseu (Portugal), 10-11 de julio del 2009

familia) entre la educación y el adoctrinamiento, la socialización y el “moldeado”, los deberes familiares y los imperativos morales sociales, entre otros asuntos. No me refiero aquí, pues, a una prospectiva de la educación (el cómo, el qué...), sobre lo que ya Aristóteles presentara estupendas obras y reflexiones (recuérdese si no su clásico *Ética a Nicómaco*).

Me refiero precisamente a un *cuestionamiento* de los límites éticos de la educación y, más allá de ésta, la *crianza* en sentido amplio (considerando la educación como sólo una parte de la crianza²). Espero que las reflexiones que siguen ayuden a ilustrar mejor lo que se pretende defender aquí, que roza el campo de la moral, partiendo de las realidades positivas de las nuevas vidas humanas, los recién llegados, la crianza de bebés y futuros niños y niñas³.

Contemplamos hoy cómo la ética se *aplica* a cuestiones y problemas antaño, por lo general, fuera de la consideración moral, como la alimentación y el vestido (derechos de/para los animales) o los distintos géneros, o bien la inauguración de nuevos campos de discusión ética propios de nuestro tiempo (vg. la eugenesia). En esta coyuntura, la ética utilitarista (llamada) de los intereses propone la distinción entre *agentes* y *pacientes* morales, los que pueden y deben decidir éticamente, que a su vez son siempre sujeto, también, de consideración ética. Sin embargo, el bucle no se cierra siempre en la otra dirección, es decir, los *pacientes* morales no siempre son a su vez *agentes* morales, como por ejemplo los recién nacidos, las personas con ciertas discapacidades psíquicas o en estado vegetativo, o los animales. En este trabajo vamos a considerar a los menores y, sobre todo, a los bebés, como fundamentalmente pacientes morales, ante los que los adultos cobran una especial relevancia en tanto que agentes morales.

Los *resultados eventuales* de esta reflexión apuntan a una reevaluación y una reconsideración de las relaciones o posibles dialécticas entre la jerarquía intrafamiliar o la autoridad (etaria, paterna-materna) y las *limitaciones* a ellas que ciertos derechos humanos básicos pueden suponer, así como de sus implicaciones en la educación y la socialización de las personas menores (niñas y niños), todo ello en discusión aquí. Igualmente, la cambiante delimitación de los conceptos de lo privado y lo público en nuestras sociedades (de tipo post-industrial) ayudan a acotar esta reflexión (antes era “privado” – doméstico, familiar- golpear a la mujer y, por ende, al niño o a la niña; hoy es materia de consideración “pública”, por ejemplo).

² El DRAE, por el contrario, incluye la crianza dentro de la educación, porque ubica la primera en un momento más inicial del desarrollo humano. Yo deseo llamar la atención, sin embargo, en el hecho de que la educación es uno de los rasgos importantes de un proceso de crianza, y ya que no considero ésta última relegada a sólo los primeros meses de vida.

³ Deseo precisar una consideración de género antes de continuar. Por economía lingüística, entiéndase “niños” como genérico a lo largo del texto, cuando se presente. A menudo se empleará también los términos “infantes” o “menores”, entendiéndolos como más neutros que el de “niño” o “niña”, y aunque su uso en la lengua castellana sea, en el primer caso, menos extendido, y en el segundo, con frecuencia, de índole más legal.

Este no es un trabajo sobre la condición de la ética, sus orígenes o su relación con los límites de las costumbres y *mores* tradicionales de diversas culturales. Bástenos ahora considerar, con Mary Midgley (2000; 29ss), que rechazamos tanto el mito de que la sociedad es un constructo artificial como el mito de la naturaleza feroz; esto significa que fundamentalmente reconocemos modos posibles de encontrar, en nuestros orígenes y condición más animales, posibles pistas sobre el origen de la ética humana. Aplicado de modo más específico a nuestra reflexión, la consideración de ciertos fenómenos propios del ser humano en tanto *que homo sapiens sapiens*, propios de su faceta más animal aún conservada y muy reflejada en los neonatos, va a servirnos para *generar* ética, ciertos valores al menos, sin querer caer por ello, en ningún caso, en una animalización del ser humano o una naturalización de muchas de sus conductas que son, claramente, de tipo cultural y no instintivo.

Por otro lado, Thomas (2000) se pregunta si existe un desarrollo moral, del mismo tipo que existe un desarrollo psicológico, en cierto modo *análogo* en todas las culturas. Si los seres humanos atraviesan etapas de desarrollo moral correspondientes a su desarrollo psicológico, y si puede demostrarse que estas etapas son las mismas para todos, ello probaría de modo convincente que la moralidad no es algo puramente subjetivo o relativo a la cultura. Sin comprometernos con la tesis de Thomas de forma global, sí tomamos un aspecto crucial de su idea: se asume aquí, a la luz de estudios de antropología comparada como los de la etnopediatra Liedloff (2008), que algunos aspectos del desarrollo psicológico-moral del ser humano, especialmente en sus primeras etapas en tanto que bebé, son culturalmente extrapolables. Dicho de otro modo, la inmoralidad que se encontrará en no atender el llanto de un niño, se considerará equiparable en y para cualquier cultura humana.

Teórica y metodológicamente puede encuadrarse estas reflexiones en la antropología de (o aplicada a) la crianza (muy relacionada con los campos multidisciplinares de la etnopediatría y la etno-obstetricia, en los que destacan especialistas como Jean Liedloff o Michel Odent), de un lado, y en la ética utilitarista de los intereses (vg. Peter Singer), de otro lado.

En esta introducción se ha pretendido justificar cómo hemos llegado a esta cuestión, cómo la *agrimensora del significado* de este artículo –es decir, la autora- desembocó en el tema tal y como se acota aquí. Dicho de otro modo, qué impresiones e intuiciones primitivas nos condujeron a estas inquietudes. Para ello, mi condición de madre no ha jugado un papel menor junto a mi condición de filósofa y antropóloga; bien al contrario, mi experiencia de maternidad y, por tanto, de convivencia diaria (y nocturna) con un bebé de, ahora, quince meses, es la principal responsable del trabajo inciótico que tienen en sus manos.

Este artículo constituye también, en buena medida, un compendio de distintas autoras y autores preocupados, desde palestras muy distintas (medicina, psicología, literatura, filosofía ética...) en aspectos diversos de la crianza y la educación. Todas ellas y ellos proponen énfasis e intereses que apuntan a una concepción *contracultural* de la crianza; dicho de otro modo, que acaso suene

menos beligerante y táctico y más creativo, una noción de la crianza generadora de una nueva cultural, o recreadora de cultura.

2. Contextualizando: el sentido del debate

“Los niños han de tener mucha tolerancia con los adultos” (Antoine de Saint-Exupéry, en Jové 2009: 257).

Hoy resulta evidente que los *problemas éticos* cambian con las épocas. Dicho de otro modo, lo que en un momento de la historia constituye un problema ético, una cuestión susceptible de consideración moral⁴, deviene en otro momento irrelevante o incluso inaceptable dadas las circunstancias sociales y vitales, en general, de los agentes sociales del momento. Veamos apenas algunos ejemplos sencillos para ilustrar esta idea.

En sociedades poco complejas con economías de supervivencia, por ejemplo sociedades pastorales, una discusión ética acerca de la consideración de los derechos de los animales se halla descontextualizada y deviene irrelevante. En cambio, el debate ético *animalista* en las sociedades post-industriales complejas es cada vez más importante, y la ampliación del círculo moral se torna de relevancia candente.

El maltrato a la esposa en la esfera doméstica, íntima, como adelantábamos más arriba, no constituía un asunto público, susceptible de ser tratado por el derecho, y claramente objeto de discusión moral, hace escasas décadas aún en el Estado español. Hoy, en cambio, posee incluso una clara y distinta catalogación *nominal*: la llamada *violencia de género* se trata de un modo específico en el derecho penal, se *nombra* de otra manera, se incluye en estadísticas nuevas y propias.

Hoy, también, cada vez más, el maltrato a los niños y niñas es considerado un asunto público de cierta importancia. Ya es punible imponer castigo físico en las escuelas, por ejemplo, y en determinados círculos no se ve con buenos ojos que se maltrate físicamente en la vía pública a un menor. Sin embargo, ello dista de lejos de poseer la relevancia social, la visibilidad y la preocupación estatal que la violencia de género arriba mencionada despierta. Aún se halla muy extendido el discurso de denominado “cachete a tiempo”, y es frecuente expresar que “una palmetada en el culo no traumatiza a nadie”; como precisa Jové (2009: 157): “Nuestra sociedad es tolerante con la violencia hacia los niños”. El maltrato físico –o la violencia física- aplicado a los menores *por parte de sus propios progenitores*, pues, en etapa de educación y socialización, cuenta con el beneplácito de muchos. Oficialmente es *ilegal*, de hecho, justo es decirlo, como se concreta en el artículo 154 del Código Civil; pero los menores han de haber recibido francas y continuadas *palizas*, con secuelas visibles,

⁴ Utilizo aquí ética y moral como sinónimas, contra la acepción distinta que en otros contextos puede otorgarsele.

para que el maltrato físico paterno alcance una consideración judicial que lo haga realmente punible. Y aún así ello suscita un debate social importante.

Cierto es, pues, que la introducción de nociones éticas en la crianza, o directamente la apelación a una “puericultura ética” (González 2007: 28) no es ya una novedad en nuestras sociedades. Sin embargo, la pregunta “Al castigar a un niño, ¿cuál es la diferencia entre una fuerza “razonable” o “no razonable”?” (ibid.: 29), para muchos aún no es asimilable, en lo que a absurdo, inmoral y socialmente inaceptable se refiere, a su homóloga “Al castigar a una mujer, ¿cuál es la diferencia entre una fuerza “razonable” y “no razonable”?” (ibid.: 28).

De hecho, la misma sociedad que es tolerante con la violencia *hacia* los menores, se muestra muy intolerante con la violencia de los niños; en palabras de Jové (2009: 157): “No, no estamos hablando de niños mayores violentos, sino de pequeños con rabieta que patalean en el suelo. Tenga usted un bebé con una rabieta y todo el mundo le recriminará la actitud del niño. Péguale un bofetón en ese momento y no le dirán nada”. Ello, además, considerando que el niño o la niña están en edad de aprendizaje, tanto de normas sociales como de una expresión adecuada de su propia frustración, y por tanto no les puede pedir un absoluto control de su comportamiento emocional; por otro lado, el daño físico real que un niño pueda causar es bastante leve, probablemente, mientras que el producido por un golpe de una persona adulta, con una fuerza adulta, será notoriamente mayor. Si todo ello no fueran motivos suficientes para reconsiderar el asunto, pensemos de nuevo que, mientras que el adulto es, sin duda, un *agente* moral en pleno ejercicio, el menor es un *paciente* moral y, en todo caso, agente moral en ciernes, con mucho más derecho a error.

Lo mismo puede decirse de la violencia verbal, los insultos y las descalificaciones hacia los menores por parte de sus propios progenitores, insisto, los responsables de su bienestar, su correcta socialización, su sentimiento de ser amados, etc. El artículo 18 de la Constitución española garantiza el derecho *a la propia imagen* (se tenga la edad que se tenga) (Jové 2009: 20), mientras que el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reza que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (ibid.). Asumimos aquí las limitaciones epocales y culturales de los derechos humanos en tanto que discurso público y paradigmático; sin embargo, si los citamos al hilo de la crítica de la violencia verbal contra los niños aceptada como normal es porque ella contraviene directamente este primer derecho, y ello en sociedades que se precian de suscribir y garantizar el cumplimiento de aquella Declaración (de hecho, sus sociedades de origen, ya que los derechos humanos nacieron en occidente).

Siguiendo el asunto de la contextualización, en ciertos momentos, épocas y culturas es probable que una discusión ética y social de este calibre en torno al castigo físico de los menores resultara inadecuada o irrelevante, socialmente disfuncional incluso. *Hoy no lo es*. Por ello, resulta crucial destacar y definir

bien dónde se ubican estas reflexiones, dónde *sí pueden* surgir. Al menos, en aquellas sociedades distintas donde la crianza/educación no era tanto un asunto moral, y la autoridad paterna no se cuestionaba en campo alguno, tampoco se trataba de justificar científicamente que una ignorancia deliberada de las necesidades de una persona (bebé) o incluso su maltrato físico, eran convenientes y adecuadas, lo que sí sucede hoy con ciertas *escuelas* o tendencias de psico-pediatría que podríamos considerar *conductistas sociales*, como los famosos métodos para enseñar a comer o dormir a los menores (basados sobre todo en la privación sensorial y emocional y, especialmente, en el aprendizaje de la resignación y la inutilidad de expectativas de atención parental; o *deprivación afectiva* -González 2007: 62ss-).

La aplicación de normas y adoctrinamiento de tipo conductista a muchas facetas de la crianza está muy extendida: a la alimentación (desde la inicial, tanto con el pecho como con el biberón), al sueño, al comportamiento durante el juego, al control de esfínteres... y, en general, a las necesidades básicas afectivas de los bebés y niños/as normales y sanos.

Otro modo de llamar a los métodos conductistas aplicados a la crianza es el de “métodos de adiestramiento” (Jové 2006: 166ss), en tanto que implican técnicas de modificación de conducta mediante estímulos, en el caso de niños y bebés, *negativos*: “[...] estímulos aversivos que solamente se utilizan en niños y que nadie se atrevería a utilizar en adultos” (ibid.: 168). El motivo último de estos métodos, como el famoso en España de Eduard Estivill para “enseñar” a dormir a los bebés (el denominado “método Estivill” ha hecho una desgraciada –para los bebés- fortuna en nuestro país), es el de modificar una conducta no deseada que, en el caso del sueño infantil, se considera errada cuando realmente no lo es. Como explica Jové (2006: 166), “Cada noche, miles de niños de todo el mundo lloran de miedo en sus cunas por un mal diagnóstico de sus bienintencionados padres”. Su extensa monografía en torno al sueño infantil (ibid.) justifica cómo las pautas naturales de sueño de los niños, debido a la maduración progresiva de su sistema nervioso, no son equiparables a las de los adultos, por lo que esperar que un bebé o un niño pequeño duerma solo y “del tirón” muy pronto es, dicho simplemente, una expectativa errada. Se puede conseguir, sí, desde la preferencia y el interés *adultocéntrico*, por parte de los padres y madres, de dormir ellos mismos más cómodos y despreocupados, pero a costa del bienestar psicológico de sus hijos y de un acostumbamiento a la soledad prematura que compromete la autoestima y la seguridad personal de los futuros adultos que esos bebés son.

Liedloff (2008) hace un hincapié especial en que este tipo de valores son propios de las sociedades occidentales. Para esta etnopediatra, nuestra cultura está plagada de lo que denomina *costumbres anticontinuum* (ibid.: 212); comprenderemos mejor el sentido de esta idea cuando nos zambullamos en el próximo epígrafe, pero merece la pena considerar desde ahora que muchas de estas conductas aplicadas a la crianza son fruto de aspectos concretos de la sociedad occidental como la familia nuclear generalizada, el valor del individualismo, el desprecio de la esfera doméstica frente al ensalzamiento de

la pública a través del trabajo (monetariamente) remunerado, la tecnología desarrollada o el ritmo de vida urbano y propio de unos horarios rígidos.

También resulta interesante considerar la oposición entre una concepción autoritaria y vertical de la educación, de un lado, y una concepción democrática y horizontal de la disciplina, que implica además otro tipo de valores, de otro lado: “Los encuentros seguros, las normas razonables, los contactos ricos y la disciplina democrática aseguran el aprendizaje y la creatividad” (Corkille Briggs 1992: 213). De hecho, la psicóloga Corkille Briggs (1992) considera una *grave omisión* en nuestra cultura la búsqueda en la educación y la crianza de los progenitores muchas de las causas para los problemas mentales –en sentido amplio: traumas, infelicidad, escasa autoestima y falta de empatía...- de los adultos en nuestras sociedades.

La cuestión de la lactancia materna probablemente merezca un lugar especial de reflexión. Hoy ya es un dato cierto que la lactancia para los seres humanos, por su ineludible condición de *mamíferos* y todo lo que ello implica (sin dejar de asumir que nuestra condición animal se halla crucialmente modificada por nuestra condición *cultural*), no representa simplemente una forma de alimentación fisiológica inicial. La lactancia es una forma de vinculación afectiva y emocional crucial para los seres humanos, una vía sin comparación posible de dotación de seguridad, tanto en las primeras fases cuanto como reserva para la edad adulta (González 2008). Ya sea porque la lactancia es –hasta la fecha-, una cosa *de mujeres* y la sociedad patriarcal hubo de imprimir su huella descalificadora en ella, ya sea porque la revolución tecnológica en los años sesenta-setenta de nuestra cultura quiso *revolucionar* de modo técnico lo que ya constituía de por sí un foco de revolución ancestral, hace escasas décadas la lactancia materna sufrió un grave deterioro social en occidente, buscándose su sustitución por la lactancia artificial a través de biberón. Con ello, proliferó todo un discurso en torno al distanciamiento de la madre y el bebé, claramente aparejado a tal menoscabo de la lactancia misma: ya no hacía falta que madre y bebé estuvieran tan *pegados* y *unidos*, de modo que no resultaba ya tampoco conveniente que se tuviera mucho rato en brazos a los pequeños, que se respondiera rápidamente a su llanto (lo que ahora se reclama como una *actitud responsiva* o actitudes responsivas ante el bebé –Jové 2006: 241-, las más adecuadas en lo referido a cuidar a un bebé o infante), que se los llevara cerca del corazón, pegados al cuerpo materno... Resulta curioso notar que el carro para llevar al bebé es un invento exclusivamente occidental; aunque muchas otras sociedades hayan conocido y empleado previamente la rueda para múltiples usos, a nadie se le había ocurrido antes usarla para alejar de tal modo a un bebé del cuerpo de su madre o cuidadora (González 2007).

Así, los chupetes, carritos, habitaciones aparte, biberones –por supuesto- y aparatos de escucha de bebés hicieron su aparición, con todo el éxito social que auspiciaba, también, la oleada feminista de la igualdad donde la reproducción, la maternidad y la esfera doméstica hacían todo un conjunto rechazable tras siglos de relego de la mujer, *exclusivamente*, a tales significados. En ese sentido, puede decirse que incluso el *establishment* patriarcal y (primera) revolución feminista de la igualdad se aliaron para

modificar los conceptos básicos de la crianza, comenzando por la resignificación (negativa) de la lactancia materna, la *artificialización* de todo lo relativo al cuidado infantil y, con todo ello, un fortalecimiento del adultocentrismo en lo referido a la crianza.

El distinto cariz de las oleadas feministas no es baladí. Si consideramos que primero fue el de la igualdad, después el de la diferencia y, hoy en día, el de índole más *queer* (la deconstrucción incluso de todo género), observamos claramente una evolución cronológica que responde a las necesidades y los momentos sociales de cada época correspondiente. Por fortuna, existe hoy una comprensión mucho mayor sobre la resignificación de la maternidad, por ejemplo, como espacio genuinamente femenino no rechazable sino, siempre desde una capacidad decisoria por parte de la mujer, como espacio donde la actora social puede reclamar un especial derecho, una propiedad esencialmente suya, sin perder por ello espacios ni derechos sociales, una vida laboral rica o un menoscabo de la carrera profesional. La revolución en este sentido es, sin duda, mucho mayor y más profunda que una simple ocupación de los espacios públicos. Implica no sólo una reevaluación de los espacios tradicionalmente considerados domésticos, sino una revisión de tan manida dicotomía público/privado, y una reescritura de sus límites, relaciones y significados.

Por muchos de los ejemplos y comentarios anteriores puede colegirse que, en gran medida, el campo de aplicación de estas reflexiones es España, de donde soy oriunda, donde resido y donde actualmente ejerzo tanto de antropóloga como de madre. Ambas experiencias, coetáneas, me han permitido desarrollar este trabajo iniciático y tentativo. Pero, con todo, muchas de las reflexiones y conclusiones que aquí aparecen *no* son sólo aplicables o comprensibles en España sino, sobre todo, como me esfuerzo en justificar, en muchas de las sociedades post-industriales, capitalistas, altamente tecnológicas y opulentas donde vivimos la *gente del norte*.

No es baladí, para estas reflexiones, el hecho de que los menores –niños, niñas y bebés- no puedan escribir por sí mismos, no puedan *generar teoría*, ni por tanto producir luchas o cambios sociales (como, salvando las distancias, es el caso de los animales). Constituyen, en ese sentido, *pacientes* científicos, igual que *pacientes morales*. Están a merced de lo que opinen, hagan, decidan los actores sociales, los *protagonistas* adultos de una sociedad inevitablemente adultocéntrica (Jové 2009).

3. La *revolución calostr*al y el concepto de *continuum*: ¿ejemplos de *contracultura contemporáneos*?

“Si queréis maravillaros con la complejidad de los procesos fisiológicos del nacimiento, si queréis descubrir la sutileza de su intrincado funcionamiento, estudiad el calostro. Dedicadle horas, días, meses y tan sólo os habréis asomado a una ínfima parte de este tema tan rico en matices que se puede abordar desde múltiples perspectivas” (Odent 2007: 89).

Las nociones de *revolución calostrál* (Odent 2007) y de *continuum* (Liedloff 2008) serán empleadas aquí para articular el debate y las propuestas discursivas que defendemos. Consideramos que apelan a ideas y conceptos de gran interés para comprender las inquietudes fundamentales de este trabajo, si bien no poseen más que el estatuto de herramientas teóricas para explicar/comprender una realidad; dicho de otro modo, el fin último no es *convencer* a la lectora de la veracidad o conveniencia de una revolución calostrál o la aplicación del concepto de continuum de modo concreto, necesario, sino de la bondad de las ideas que subyacen a estas distintas articulaciones teóricas de ideas que consideramos, en el fondo, análogas.

Tampoco vamos a profundizar aquí en estas nociones; solamente vamos a mencionarlas en lo fundamental para apoyar el texto que proponemos. La lectora interesada en ahondar en sus pormenores, puede consultar las obras de referencia.

La revolución calostrál es un concepto del obstetra francés Michel Odent (2007), pionero en occidente en asuntos como el parto fisiológico. Para comprender aquel concepto, hay que hacer referencia a las reflexiones sobre el calostro que Odent presenta previamente en su obra. El calostro, como es sabido, es la sustancia que segrega el pecho materno antes de que esté disponible la leche propiamente dicha. Durante las primeras horas o días tras el parto, lo que bebé consume al succionar el pecho, y hasta la llamada *subida* (o *bajada*, según el lugar) de la leche es, pues, el calostro, altamente nutritivo para el recién nacido: “un auténtico concentrado de anticuerpos, sustancias que nos protegen frente a lo que nos resulta extraño, sean microbios, virus o células vivas que no nos pertenezcan [...] una auténtica armada capaz de regular cualquier tipo de infección” (ibid.: 89).

Pese a esta formidable condición del calostro materno, Odent llama la atención sobre el hecho de que la gran mayoría de civilizaciones conocidas disponen de artificios para imposibilitar o limitar con mucho el consumo del calostro, estableciéndose incluso distintos tabúes culturales para impedir su ingesta por parte de los neonatos. Esta actitud es casi universal, como indica Odent (ibid.), proporcionando diversos e interesantes ejemplos de antropología comparada. De hecho, la antropóloga Margaret Mead estudió a fondo este hecho notorio, ofreciendo la explicación de la selección genética: sólo los bebés que fueran capaces de sobrevivir al período perinatal en tal estado de privación podrían sobrevivir a mayor largo plazo y en condiciones sociales adversas y violentas (ibid.: 96). Odent piensa que esta privación del calostro se motivaba, en última instancia, por la necesidad de que las sociedades que se promovían desde el nacimiento poseyeran un alto potencial de agresividad, para asegurar su supervivencia y su competitividad frente al resto. En sus propias palabras:

“Los únicos grupos humanos que han tenido descendientes en este planeta durante estos últimos milenios son los que han sabido cultivar con la máxima eficacia el potencial de agresividad de que dispone el ser humano. Son los que han tenido a su disposición las más eficaces artimañas para conseguir el objetivo. Y la mejor de todas, la más eficaz para que el hombre se vuelva

agresivo, es perturbar la relación entre madre y recién nacido. Hacer creer que el calostro es malo es una manera muy simple de debilitar esta relación. Hacer creer que el calostro es malo ha significado hasta el momento presente una ventaja desde el punto de vista de la selección” (ibid.).

Aún hoy en nuestra cultura, precisa Odent, y a pesar del reconocimiento científico del valor necesario del calostro, perviven prácticas propias del protocolo hospitalario que favorecen el alejamiento primigenio entre madre y bebé, como las pruebas, tests y limpiezas que se realizan al neonato inmediatamente tras el nacimiento, en lugar de favorecer su contacto directo con la madre, piel con piel, a través del pecho. Las reivindicaciones a este respecto son cada vez mayores, por fortuna, pero las inercias tan largamente cultivadas pesan aún en demasía.

Hoy, precisa Odent, ya no son estos valores de la agresividad los que precisamos. Las prioridades se han invertido completamente, incluso, de modo que esta crueldad contra el recién nacido carece de sentido (ibid.). Preocupaciones sociales como la conservación de la biosfera y la actitud positiva ante la vida, o bien el antibelicismo de las sociedades, apuntan a una inversión completa de valores. Así, Odent propone como una revolución de amplitud planetaria lo que denomina *revolución calostrál*, que consistirá en un cambio radical de actitud que tendrá en consideración nuestras raíces más profundas, a saber, nuestra condición de mamíferos (ibid.). La revolución calostrál, un auténtico fenómeno de contracultura, no es una utopía, sino que constituye una etapa obligatoria en el camino hacia la convergencia entre instinto y ciencia, entre el cerebro primitivo y el neocórtex (ibid.: 99). Es, para Odent, un *nuevo punto de partida*.

Fenómenos contemporáneos como los movimientos por el respeto a un parto fisiológico (ver bibliografía), los grupos y las redes de apoyo a la lactancia – estupendos ejemplos de solidaridad y voluntariado femeninos-, la defensa del llamado “método canguro” (vg. Odent 2007: 101ss) para el tratamiento de neonatos, los foros internáuticos sobre “mamás canguro” que cuelgan en la red vídeos sobre cómo portar al bebé en el propio cuerpo con un fular, son algunos ejemplos que dan muestra de cierto camino abierto hacia esto que llama Odent la “revolución calostrál”.

En cuanto al concepto de continuum, también conviene entender en qué historia y contexto se halló la etnopediatra Liedloff (2008) para generarlo. Su larga experiencia vital, de campo y trabajo directo, con los yecuanas amazónicos, y su contacto pleno con un modo de *habitar* generado por un particular modo de convivir con los niños, iluminó a esta científica norteamericana para explicar el continuum humano como “[...] la secuencia de experiencias que corresponde a las expectativas y tendencias de nuestra especie en un entorno consecuente con aquello en lo que esas expectativas y tendencias se formaron. Incluye que las otras personas que forman parte de aquel entorno se comporten y nos traten adecuadamente” (ibid.: 52). Así, se defiende la idea de que para un adecuado desarrollo físico, mental y

emocional, el ser humano necesita de aquellas experiencias para las que nuestra especie se ha adaptado durante el largo proceso de evolución.

El continuum aplicado a la cuestión de la crianza significa *no ofrecer a un niño más o menos ayuda de la que pide*, ya que lo contrario sería perjudicial para su desarrollo. El continuum respetado de un bebé implica también los siguientes aspectos:

- Contacto físico permanente con la madre, un familiar o un cuidador/a desde el nacimiento.

- Dormir en la cama de sus padres-madres hasta que el bebé deje de necesitarlo por sí mismo, lo que ocurre alrededor de los dos años, como mínimo. La defensa del colecho, por cierto, está hoy extendida en la puericultura alternativa (González 2007 y 2008, Jové 2006 y 2009) como la mejor vía para el descanso de toda la familia y, sobre todo, para lograr la autonomía segura del menor, cuando le corresponda. Por otro lado, es un hecho reconocido (González 2007) que la mayor parte de sociedades, con excepción de la occidental *en la actualidad*, practica el colecho de modo generalizado, incluso las que cuentan con un desarrollo tecnológico puntero como Japón, donde los niños duermen con los progenitores de modo habitual.

- Lactancia materna a demanda, en respuesta a las señales corporales del bebé. En cuanto a ello, la OMS ya reconoce la lactancia materna a demanda como la alimentación principal hasta los dos años de edad, como mínimo, y complementaria a partir de ahí, como la nutrición óptima para los bebés. Hasta los seis meses, esta lactancia materna ha de ser *exclusiva*, esto es, no complementada con ningún otro tipo de comida o bebida, ni siquiera agua, zumo o infusiones (González 2008).

- Estar permanentemente en brazos o en contacto físico con alguna persona hasta que comience la fase de arrastre y gateo, en torno a los seis u ocho meses, dependiendo de cada bebé. Jové (2009: 37) llama a este primer período “de hábitat preservado”; más adelante hablará de “tiempo respetado”. Para favorecer este contacto físico proliferan hoy diversos foros de “mamás-papás canguro” donde se explica -ya que en occidente se ha perdido la sabiduría popular al respecto- cómo portar a un bebé en una tela grande (las variedades hoy son grandes: fulares, bandoleras, mochilas...), por ejemplo, tanto en el hogar como en la calle.

- Contar con cuidadores dispuestos a atender de inmediato las necesidades del bebé sin emitir juicios, mostrar descontento ni invalidar sus necesidades. Otro modo de denominar esto es “actitud responsiva”, arriba citada. La psicología infantil ha demostrado que los bebés criados de este modo son, de modo notorio, niños y adultos notablemente más felices, autónomos y socialmente competentes, contra, por ejemplo, la creencia popular tan extendida de que tal actitud responsiva significa “mimar” o “malcriar” a los bebés, que serán “pequeños tiranos” (en palabras menos ofensivas y más técnicas, personas socialmente inadaptadas, egoístas y con

escasa empatía: todas las investigaciones al respecto hasta la fecha demuestran rotundamente lo contrario; *ibid.*).

- Satisfacer sus expectativas de que es un ser innatamente social y cooperativo, un ser bienvenido y digno. Ante ello, igualmente la psicología contemporánea ha mostrado ya cómo los bebés y niños acaban desarrollando la conducta negativa que se pretende reprimir cuando constantemente se les culpa e inculpa de ella, incluso de modo anticipatorio (y como profecía autocumplida). Para Liedloff, la explicación a ello es que estamos preparados para responder a las expectativas familiares y sociales que se nos inculcan; si de modo recurrente se nos adjudican valores negativos, nos apresuraremos a cumplir esa expectativa, aunque en este caso no sea la deseable y el objetivo último del regaño fuera precisamente el contrario. No deseamos que se colija, tampoco, de todos estos valores una sobreprotección o una idealización de los bebés/niños; bien al contrario, Liedloff (2008) explica cómo por ejemplo los niños yecuauna colaboran activamente en todo tipo de tareas domésticas para ayudar a la sobrevivencia y la producción en comunidad. De hecho, es sabido que el trabajo infantil constituye una realidad muy extendida a lo largo y ancho del mundo (Leyra Fatou 2005), sin devenir necesariamente explotación y sin ser, por tanto, negativo *per se*; todo depende de cómo se entienda y articule una actividad que puede ser socialmente funcional y cuya práctica, por tanto, es susceptible de resultar beneficiosa para con los menores⁵.

Naturalmente que muchas de estas propuestas son realmente difíciles de llevar a cabo en una sociedad occidental: familias nucleares con pautas de residencia igualmente nuclear (no en vano considera Gutman -2009- que la familia nuclear es el peor sistema para criar niños), a menudo sin la familia extensa cerca, con lazos comunitarios escasos, horarios de trabajo inflexibles y prolongados, y, lo más determinante, una endoculturación que apunta a todo lo contrario, como indican la pérdida de conocimientos populares en torno a la lactancia materna o la creencia en la necesidad de un *individualismo* y una *autonomía tempranos*, casi desde la cuna (que los bebés sepan y puedan dormir solos de un tirón, que estén felices en una guardería –un medio institucional, por tanto- desde muy temprana edad, que controlen los esfínteres cuanto antes, que no se muevan o hagan ruidos en exceso para no perturbar un espacio doméstico occidental al uso... y un largo etcétera).

Todo ello significa que Liedloff propone un cambio social importante con su idea de continuum y la conveniencia ética de respetarlo o, en sus palabras, el *restablecimiento de los principios del continuum* (Liedloff 2008: 201ss); transformaciones, por ejemplo, en los horarios laborales, en las pautas de

⁵ “Buscando una primera definición, tenemos que el trabajo infantil es un concepto que se emplea como término genérico para referirse a los trabajos que realizan los niños y las niñas y que no tiene necesariamente consecuencias negativas para éstos. Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la mayoría de los niños y niñas trabaja desde los seis o siete años, comienzan a ayudar en el hogar o en negocios de la familia, y estas actividades pueden contribuir favorablemente a su desarrollo. UNICEF por su parte reconoce que existe una gran variedad de actividades cuyo desempeño no implica un efecto negativo en el desarrollo de estos niños y niñas” (Leyra Fatou 2005: 1).

residencia o en el tipo de lazos comunitarios que se establecen. También, de modo crucial, la inclusión social de los más pequeños en todo tipo de actividades, ya que en la actualidad sucede lo contrario: en occidente la mayor parte de espacios y actividades sociales excluyen a los bebés y a los niños. Cenas, conferencias, cine, reuniones... nada de ello cuenta con condiciones adecuadas para que los pequeños, tan parte de la sociedad como los adultos, convivan con nosotros en toda circunstancia (vg. González 2008). Todo ello dificulta también la comprensión de su crianza como un proceso sostenible, amable, llevadero, socialmente reforzado y, en última instancia, sencillo (“Sería de gran ayuda no considerar el cuidado del bebé como un trabajo⁶”; Liedloff 2008: 211), sino que se promueve la creencia de que la crianza conlleva una responsabilidad individual casi insostenible, que deviene una carga y un sacrificio. Y todas las dinámicas sociales refuerzan esta creencia cultural tan propia de occidente⁷.

Lo que Liedloff contempló entre los yecua que la motivó para investigar durante largos años y que, finalmente, la llevó a estas formulaciones, fue sencillamente *bienestar*, un bienestar basal, sosegado, que encontró de modo generalizado en la Amazonía. Este bienestar, que habría de ser tan propio del ser humano como especie y que probablemente hubiera de constituir un derecho humano básico, a la par que un imperativo de ética social, se debe ni más ni menos, según sus investigaciones, al respeto inicial de ese continuum. González (2008), por ejemplo, ha escrito que en la mayoría de bebés no occidentales no se conoce algo tan extendido en nuestra cultura, para desgracia de los neonatos, como el famoso cólico del lactante. La posible explicación a ello es, precisamente, la del contacto corporal constante y, en gran medida, en posición vertical, del bebé anudado al cuerpo de su madre, aunque las investigaciones al respecto son aún tentativas y no concluyentes. Tampoco los terribles dolores de dientes parecen encontrarse en la mayoría de bebés de otras culturas (ibid.).

A esta altura conviene insistir en que no estoy proponiendo una nueva utopía social, ni tampoco una idealización de culturas no occidentales, en una suerte de versión del *buen salvaje* de nuevo cuño, ambas ideas en las que no creo de todo punto. Solo se pretende llamar la atención sobre aspectos particulares de la crianza comparada, de los escasos estudios de antropología contrastada

⁶ No nos referimos aquí a la catalogación de ello como “trabajo” en sentido legal, en tanto que sí defendemos que la madre y el padre que se dediquen a la crianza de su prole han de contar con un suficiente respaldo legal y económico por parte del Estado, donde su puesto de trabajo quede asegurado y la sociedad considere, durante esos años de crianza, que ellos están desempeñando una labor comunitaria imprescindible e inaplazable. Ello implicaría también permisos de maternidad mucho más amplios, facilidades en la petición de excedencias o reducciones horarias, apoyos económicos estatales, etc.

⁷ De hecho, no quisiera que las madres o padres posibles lectores de este artículo, y seguramente occidentales, se sientan en ningún momento atacados por el discurso. La crítica a determinados modelos o prácticas de crianza no atenta contra las personas concretas, que probablemente se conduzcan siempre pretendiendo un trato óptimo a la propia progenie. Yo misma soy madre trabajadora, presa del estrés y con contradicciones en torno a la crianza de mi hijo propias de mi cultura, mi educación y mi evolución personales.

específicos sobre la crianza hasta la fecha, y recuperar discursos creativos en torno a todo ello, para remachar los aspectos éticos y novedosos que sí considero inaplazables.

Hay un aspecto crucial que vincula las propuestas de Odent y Liedloff, y es la reivindicación de lo biológico/natural que aún habita en el *animal* humano; es la recuperación de lo que aún subsiste en nosotros de mamíferos, por más que se halle mediado, limitado y modificado por nuestra condición cultural (reitero que rechazamos aquí una naturalización de conductas que sean evidentemente de índole cultural). Es lo que puede rescatarse de análogo en la maternidad de mujeres desde Holanda hasta Burkina, desde Canadá hasta Australia, y la conveniencia de fomentarlo en los recién nacidos, aún *altamente animales*. En ambos casos, además, pienso que es adecuado hallar una propuesta *contracultural* radical, en tanto que ambos pensadores sugieren profundas transformaciones sociales y humanas que atañen a la *raíz* de las conductas, al origen de nuestro comportamiento y de nuestra conducta. Asimismo, ambos aportan una dimensión *ética*: no hablan de una estética, de una moda, de un *estilo* de crianza peculiar que uno pueda o no escoger libremente, sino que se comprometen moralmente con su propuesta, considerándola más éticamente conveniente y deseable para el ser humano que viven en sociedad.

4. ¿Personas “en proyecto” o personas “de pleno derecho”? *derechos [humanos] para todos. la esfera legal*

Nos preguntamos aquí si los derechos humanos, hoy ya universalmente reconocidos, han de ser aplicados y gestionados en función de *jerarquías etarias*. Dónde acaba la educación, y los derechos de los progenitores en cuanto a aplicación discrecional de métodos educativos diversos, y dónde empieza el autoritarismo y, por ende, la injusticia: ¿dónde se hallan estas fronteras?

Pedagogías y puericulturas como las de Waldorf o María Montessori apuntan a modos de concebir la crianza y la educación de un modo más horizontal y éticamente comprometido. Ello significa también una extensión de la comprensión de los derechos humanos, tan cacareados desde su promulgación hace ya décadas, a, también y de modo crucial, los derechos de los niños y los bebés. Flor de Guadalupe Montante Arreola (2009) especifica cómo muchas de las contemporáneas prácticas de crianza y educación infantil se dan de bruces con los reconocidos *derechos fundamentales de los niños*, que, según UNICEF, engloban a niños desde los cero años; esto es, también a los recién nacidos. Montante Arreola explica que los neonatos han de recibir una clasificación especial, en tanto que su lenguaje y su capacidad de autodefensa son claramente diferentes.

Especifica la autora, además, cómo los siguientes artículos de los derechos del niño (mencionamos sólo los fundamentales comentados por ella) son a menudo sistemáticamente violados en el caso de los neonatos (también bebés

y niños algo mayores), y con frecuencia por parte de sus propios progenitores con el auspicio administrativo:

- Artículo 2: “Protección contra la discriminación”: según Montante Arreola, los bebés son constantemente discriminados ya que sus códigos vitales y de comunicación son distintos de los de los adultos: no hablan y no se trasladan solos; asimismo, a causa de determinadas creencias acerca de su memoria *consciente* (ya que aún su memoria es esencialmente *inconsciente*), padecen otros tipos de daño: “[...] se les deja en basureros, se les vende, se les abandona en una guardería donde muchas veces son abusados, o se les deja llorar sin sentido” (ibid.).

- Artículo 3: “El interés superior del niño”: la autora denuncia que este derecho fundamental se viola constantemente, en tanto que, lejos de actuarse suponiendo que el bebé es “lo primero y lo esencial para todos los adultos de la comunidad, que nosotros nos adaptamos a lo que sea mejor para ellos y no para nosotros” (ibid.), sucede lo contrario desde el más abierto adultocentrismo. Las políticas laborales no ponen la maternidad/paternidad en primer lugar, y a menudo se antepone el trabajo a la crianza de los ya nacidos. En muchas guarderías donde se “aparca” a bebés y niños, los cuidadores desconocen los propios derechos de éstos, juzgando como positivo dejarles llorar para que “se acostumbren” (¿a resignarse? Odent considera esto “la primera experiencia de sumisión”: “Cuando un recién nacido aprende en una sala de nido que es inútil gritar, está sufriendo su primera experiencia de sumisión”; Odent, en la “Declaración del llanto de los bebés” - <http://www.crianzanatural.com/art/art69.html>-) o les gritan, les castigan de modo inadecuado o denuncian como egoísmo sus necesidades particulares.

- Artículo 6: “Derecho a la vida”: la autora denuncia cómo muchos bebés son asesinados al nacer o negligentemente abandonados en contenedores o alcantarillas.

- Artículo 9: “Derecho a ambos progenitores” y Artículo 18: “Derecho a la responsabilidad de los progenitores”: como precisa la autora, estos derechos implican que los bebés:

“tienen derecho a mamá cuando la necesiten, no a mamá por la noche después del trabajo, no a mamá cuando a ella le plazca, sino cuando le plazca al niño; igual aplica para los padres. Los bebés en todo caso, necesitan de sus padres el mayor tiempo posible por sus condiciones de desarrollo. El derecho a la responsabilidad de los padres significa que estos deben hacerse cargo del niño *totalmente y de todas sus necesidades*, biológicas, psíquicas, morales, emocionales, salud, etcétera. También significa que los padres son los responsables de aprender sobre lo mejor para el bebé, y no dejarle la responsabilidad a terceros para la atención de sus necesidades, bajo extrema necesidad”.

Es probable que algún lector o lectora se plantee si estas consideraciones no serán *excesivas* hacia los infantes. Sin embargo, hemos de recordar la cuestión

de los agentes y los pacientes morales: los progenitores poseemos ambas condiciones y ello nos confiere una obligación moral. Los bebés *sólo* son pacientes morales, altamente indefensos además, en tanto que la especie humana, de tipo altricial (Jové 2009), presenta el período de dependencia más largo entre todas las especies animales de la cría respecto de sus progenitores. Ello se debe, naturalmente, al mayor desarrollo del cerebro, que produce que hayamos de nacer prematuros (si nacióramos con el cerebro más desarrollado, no cabríamos por la pelvis materna, a la vez modificada a lo largo de milenios por la posición vertical).

- Artículo 19: “Protección contra la violencia”: la autora insiste en el llanto del bebé como grito de auxilio, con lo que dejarlo llorar es someterle a una violencia pasiva, así como negligencia por omisión de cuidado. A esta altura conviene recordar la interesante “Declaración sobre el llanto de los bebés” (ver bibliografía), en la que se rechaza el supuesto “acostumbramiento conveniente” por parte de los bebés cuando se los deja llorar sin calmarlos. Bien al contrario, esta dejación del cuidado enseña de modo prematuro al recién nacido, imprimiendo una huella profunda en su cerebro en un momento crucial del desarrollo, que la vida conlleva una hostilidad basal, y que no puede confiarse en ella ni en los humanos que nos rodean. Esto, naturalmente, constituye una formulación racional y lingüística de una sensación, una emoción y un sentimiento; pero el hecho de que los bebés lo vivan carentes de lenguaje no significa que no lo experimenten, ni que la huella que permanece en su cerebro no sea honda. Y a ello se refiere también Liedloff (2008) cuando relata cómo los yecuanas, por haber respetado ese llanto en el conjunto general de su respeto al continuum humano, poseen una felicidad basal tan distinta de la inquietud basal que caracteriza a la mayoría de personas en occidente, desde la cuna, y que determina un modo tan específico de sociedad (de hecho, la psicóloga Rosa Jové -2009- llama simplemente “crianza feliz” a este *otro modo* de crianza que se viene defendiendo aquí).

- Artículo 21: “Derecho a la salud”: teniendo en cuenta que la OMS ha definido la salud como el bienestar no sólo físico sino también emocional y psicosocial, el bebé tiene derecho no sólo a una atención médica responsable, específica Montante Arreola, sino también a una *atención emocional responsiva* (vg. lactancia materna a demanda o atención pronta del llanto).

- Artículo 31: “Derecho al descanso y al tiempo libre”: la autora considera que los horarios rígidos de las guarderías y escuelas infantiles, así como colocar a los bebés en cunas o parques cerrados sin posibilidad de explorar juegos, los someten a una programación y una rutina prematuras que se contradicen con este derecho. Igualmente, las clases de estimulación temprana, destinadas a cumplir las expectativas paternas en lugar de las de los niños, lastiman este derecho al tiempo libre, que parece haberse convertido en lujo para los pequeños, cuando les resulta fundamental porque es en el asueto del juego donde ellos exploran, aprenden, imaginan, imitan, etc.

- Artículo 37: “Protección contra la tortura”: regresamos al llanto del bebé y a la tortura que padece cuando expresa una necesidad a través del único modo de comunicación que conoce y es sistemáticamente ignorado. Algunos bebés occidentales llegan, literalmente, a herniarse por llorar sin ser atendidos (gracias al “método Estivill”⁸, ya mencionado, una sofisticada versión meridional de su homólogo Ferber en Estados Unidos). Otro modo de tortura infantil en el primer mundo, tremendamente extendido según muchos estudios, es, por absurdo que parezca, el obligar a comer. Muchos niños desarrollan auténtica aversión a la “hora de la comida” (con implicaciones serias en la autoestima: no cumplo a diario las expectativas –irreales- de mi madre en cuanto a lo que ingerir se refiere) o problemas con consecuencias fisiológicas importantes como el vómito sistemático, único recurso posible ante una ingesta obligada de una cantidad de comida y bebida muy superior a la que los pequeños estómagos pueden dar cabida (González 2004). Algunos de estos aspectos pueden parecer al lector que se inicia ciertamente peculiares, acaso incluso exagerados en su importancia; al fin al cabo, ¿puede hablarse de “tortura”, un término tan severo, cuando una madre obliga a comer a su hijo o le deja llorar en su cuna...? Ante ello, pido, como vengo haciendo a lo largo del texto, que nos centremos en los términos del debate: hablamos de bebés, de neonatos. Sus categorías, lenguajes y necesidades son bastante distintos a los de los adultos. Para un bebé o un niño o niña pequeños (probablemente, también para un adulto), asuntos como llorar y comer son de máxima relevancia y poseen unas implicaciones psicológicas, vitales, cruciales. Entre otras razones, como precisa Jové (2009: 137): “los niños no tienen mecanismos de control del estrés y éste se les dispara con más facilidad, con lo que su sufrimiento es mayor [...] No deje nunca a un niño sufriendo solo”.

Montante Arreola concreta todo lo anterior en los siguientes derechos y conductas:

- lactancia materna a demanda;
- colecho;
- no ser escolarizado prematuramente;
- vivir su cultura –por ejemplo, con su madre en un fular-;
- llorar –porque así expresa su opinión y necesidad- y ser atendido;
- ser atendido por su madre y su padre principalmente;
- jugar libremente (en el suelo, en la cama o en los brazos de los adultos, por ejemplo, con su propio cuerpo).

⁸ Los llamados “métodos de enseñar a dormir”, que no son sino abiertos adiestramientos conductistas, pueden llegar a generar un estrés desmesurado en un bebé que llora si ser atendido y que se duerme, de modo sistemático, tras entrar en el *shock* que produce su miedo ignorado. Ha sido también objeto de estudio el hecho de que “repetir oleadas de estas sustancias químicas en el cerebro [las que se segregan en dicho *shock*] es la causa de la reducción de la producción normal de serotonina y de la insensibilización de la amígdala [...] que de esta forma puede quedar alterado, perdiendo oportunidades de desarrollar la confianza, la autoestima la empatía” (Jové 2009: 211; ver también Jové 2006). El asunto, como vemos, es mucho más serio que una mera cuestión de “estilos” a la hora de dormir a nuestros menores, que tanto confían en sus mayores.

Nótese la proximidad de estos principios y derechos con los especificados más abajo por Liedloff con el *principio de continuum*, o con el respeto a los *principios de calostro* que define Odent.

Otras madres *contraculturales* defienden, en portales electrónicos⁹ que promueven una crianza con apego (ver bibliografía), que *el abrazo materno no es un método*, sino simplemente la recuperación de una sabiduría humana y cultura que jamás debiera haberse perdido en el camino hacia la tecnología y el individualismo, tan propios de occidente y del sistema productivo capitalista.

La cuestión económica no es tampoco baladí, aunque aquí la mencionemos sólo de pasada al hilo del tipo de producción capitalista neoliberal, que implica una sanción social positiva a los *consumidores*. Nótese que la lactancia materna, por ejemplo, es maravillosamente gratuita (los lactantes-maternos, pues, no son consumidores, se hallan fuera del sistema productivo, y ello resulta bastante inquietante para el sistema), o que un fular es notoriamente más barato que un carricoche de bebé “con todo incluido”, o que limpiar una infección ocular con gotas de leche materna implica menos gasto que un colirio, o –adónde vamos a parar- que practicar colecho implica muchos menos dispendios que una habitación aparte para el bebé “último modelo”: cuna con todos los accesorios, para empezar, y todo el resto de supuestos necesarios aparejos (cambiador, toallitas, pañales desechables –el desastre ecológico que producen merecía un capítulo aparte que aquí no podemos desarrollar-, cremas y jabones varios, medidores de bebé, esponjas y termómetros acuáticos, andadores de plástico para más adelante, chupetes de formas aerodinámicas... y un largo etcétera) para que nuestro bebé disfrute de su soledad en el lujo más exclusivo.

Regresando a las precisiones de Montante Arreola (ibid.) sobre los derechos de los bebés, veamos estas ideas de Liedloff que sorprenden por su complementariedad con aquellos (nos permitimos una cita ciertamente extensa a causa de su tremenda lucidez y oportunidad al hilo de estas reflexiones): “En nuestro estilo de vida, otro obstáculo para el continuum es la idea de que nuestros hijos nos pertenecen y que, por tanto, tenemos el derecho de tratarlos como nos plazca, salvo pegarles o matarlos. No tienen ningún derecho legal que les proteja de ser torturados por unas madres que les dejan llorar solos sin tener en cuenta su sufrimiento. El hecho de ser humanos y capaces de sufrir no les da ningún derecho legal como que tienen los adultos que son objeto de la crueldad de otros adultos. El hecho de que el sufrimiento padecido en la primera infancia perjudique también su capacidad de disfrutar el resto de su vida, lo cual demuestra que se les hace un daño enorme, no mejora su posición legal.

⁹ Hay infinidad de entradas públicas en la red, al libre y fácil acceso de la lectora interesada, a este respecto. Aquí se ha manejado solo una breve selección personal, que puede consultarse en la bibliografía.

Los bebés no pueden expresar sus quejas ni dirigirse a una autoridad y protestar. Ni siquiera pueden asociar la tortura sufrida con su causa, simplemente son felices de ver a su madre cuando por fin llega.

En nuestra sociedad, los derechos no se conceden por ser objeto de un daño sino por quejarse de él. Los animales tienen los derechos más básicos, y además en pocos países [...].

La costumbre ha dejado el trato de los bebés en manos del criterio materno. Pero ¿debería cada madre ser libre de desatender a su hijo, de darle un bofetón por llorar, de alimentarle cuando ella quiere y no cuando él quiere, de dejarle sufrir solo en una habitación durante horas, días y meses cuando la propia naturaleza del pequeño es estar en medio de la vida?

Las sociedades para la prevención de la crueldad infligida a los bebés y los niños se preocupan solo por el peor tipo de maltratos. Se debe ayudar a nuestra sociedad a ver la gravedad del crimen perpetrado contra los bebés que hoy día se considera un trato normal” (Liedloff 2008: 213-214).

Finalmente, surge la reflexión de que esta esfera de los derechos, absolutamente necesaria para articular valores en el tipo de sociedades donde vivimos (el marco legal posibilita, defiende, delimita), apelan en última instancia efectivamente a la *ética*. De los derechos desembocamos en el fondo ético que los auspicia, y allí nos topamos de lleno con una de las corrientes éticas contemporáneas más confluyentes, a mi juicio, con las ideas que aquí se defienden: el utilitarismo de los intereses.

5. La esfera ética: el utilitarismo de los intereses y la ampliación del círculo moral

Llegados a este punto, nos preguntamos por qué pretender introducir ahora la esfera ética. ¿Es que no llevamos hablando de ética desde la primera línea? En efecto, así es. Sin embargo, considero de especial interés mostrar cómo una determinada corriente ética de la actualidad, no en el uso vulgar del término sino desde una escuela filosófica como tal, formula un principio que encuentro de gran aplicación a esta consideración de los derechos de los bebés y, por ende, a esta “vuelta de tuerca” cultural de la crianza.

El filósofo australiano Peter Singer (1996), artífice fundamental de utilitarismo de los intereses, precisa que éste se rige por el *principio de igual consideración de intereses*¹⁰. Éste no es un principio moral sustantivo, esto es, no especifica exactamente cómo ha de tratarse a cualquiera: “Más bien, es un principio formal que nos exige tratar a los demás de la misma manera, a menos que haya alguna razón general y relevante que justifique que la tratemos de modo

¹⁰ Se ha de aclarar que la teoría singeriana es mucho más amplia y compleja de lo que aquí mencionamos; por motivos de espacio y contextuales, apuntamos sólo aquí sus pinceladas oportunas para otorgar sentido a nuestra argumentación. El lector o lectora interesado puede remitirse a la obra de Singer para ampliar la información (ver bibliografía).

diferente”, concreta LaFollete (2000: 449). Así, nos hallamos ante un *principio moral fundamental*, que afirma que, sean cuales sean las diferencias entre las personas (o agentes/pacientes morales), hay que *conceder igual importancia a sus intereses* (Boxill 2000: 457); no se presupone, pues, ninguna igualdad fáctica entre los individuos (intelectual, racional, moral o de la índole que sea) (ibid.).

Del principio de igual consideración de intereses deviene por necesidad lo que se denomina la *ampliación del círculo moral*. Al comienzo de estas reflexiones comentábamos cómo hoy es una cuestión “sobre el tapete” la ética animal, o dicho de otro modo los derechos de los animales; el hecho, pues, de alimentarse de animales sentientes, con distintos niveles de conciencia y, especialmente, capacidad de experimentar sufrimiento. Singer (1996) formula, de modo sencillo, que el *interés* del animal por conservar la vida es moralmente superior al interés de la persona de obtener un alimento de rico sabor, por ejemplo, con lo que acaba desembocando en una ética esencialmente vegetariana. Se ha ampliado el círculo moral, por tanto, a los animales, o al menos a cierto tipo de animales con determinadas capacidades. El Proyecto Gran Simio propone hoy la consideración de los grandes simios (orangutanes, gorilas y chimpancés) con el estatuto de *personas*, tras dilatados estudios sobre su autoconciencia y sus capacidades psicológicas, emocionales e intelectuales. Ampliación el círculo moral, por tanto.

¿Cómo relacionar la idea singeriana a nuestra reflexión sobre la crianza? Esencialmente, en el punto de la ampliación del círculo moral. Hoy, dada la evolución social en que nos hallamos, el tipo de valores que manejamos, las preguntas que nos hacemos y lo que esperamos de la sociedad, resulta éticamente conveniente *ampliar el círculo moral* a los bebés, en tanto que *pacientes morales*, y las consideraciones sobre su crianza. Si antes el respeto por el llanto no era un asunto de reflexión ética, el principio de igual consideración de intereses, que no asume una jerarquía etaria del mismo modo que no asume una jerarquía de especie *per se* (de hecho, considera el *especieísmo* o *especismo* una suerte de racismo aplicado al mundo animal), sí lo reconoce como una clara expresión de un *interés* que ha de ser considerado.

En realidad, hablamos de otro modo de formular la democracia en su forma más genuina: sin importar edad, condición, etnia, religión... y, repetimos, sin importar *edad*, los intereses y necesidades de todos los miembros de la sociedad han de ser escuchados. Así, personas *de pleno derecho*, como reclamábamos en el epígrafe anterior. Los bebés apenas pueden reclamar tales derechos, en tanto que son pacientes morales, pero no por ello dejan de ostentarlos. En el caso de las necesidades de los bebés y los niños pequeños, encontramos además que son inaplazables y, sobre todo, que no son *opcionales*: el bebé no *escoge* necesitar el pecho, el constante abrazo o el calor humano casi de modo permanente, sino que nace genéticamente programado para ello, y durante la primera etapa de su vida el condicionamiento cultural es aún apenas inexistente. Cómo ejerzamos ese – inevitable- condicionamiento *no está exento* de consideración moral. Y, sin más dilación, este último pensamiento nos conduce al final de este trabajo.

6. Conclusiones provisionales y reflexiones finales

“Muchas personas pequeñas haciendo cosas pequeñas en pequeños lugares pueden cambiar el mundo” (proverbio africano).

“Mi comportamiento, ¿da prioridad a las cosas y los planes o a los seres humanos?” (Corkille Briggs 1992: 88).

Nos preguntábamos al inicio, cuando demarcábamos el contexto pertinente para este debate ético, si tratamos aquí de una cuestión susceptible de relatividad; es decir, de una cuestión relativista cultural. Mi actitud ante esta pregunta ha de entenderse en la ineludible condición de la globalización, hoy, para toda sociedad: nos hallamos en el momento de la historia de la Humanidad de mayor interconexión (económica, política, geográfica, cultural...) de todos los lugares de mundo. Ello implica, cada vez más, una extensión de ciertas nociones y derechos que, tras un período de debate y evaluación públicos, cuentan con el beneplácito internacional, con independencia de cuál haya sido su *cultura de origen*, como son los derechos humanos (con todas sus imperfecciones y sus necesarias revisiones, ampliaciones, etc.). En este sentido, considero un *logro cultural* positivo la introducción de nociones éticas en la crianza, y la consideración de que lo que suceda en la primera infancia resultará crucial para qué tipo de sociedades se generen, así como para unos valores socialmente sostenibles practicados por individuos satisfechos, funcionales y *felices*, en el sentido más genuino del término.

Ya sea a través del concepto de continuum recreado por Liedloff, ya sea a través de la revolución calostrual propuesta por Odent, ya sea a través de puericulturas de tipo democrático y horizontal mencionadas aquí... todos ellos son pensamientos que significan un cambio de valores, y lo hacen además desde una importante fusión de lo emocional y lo racional, lo físico y lo mental, mucho más allá de los dualismos tan propios de occidente.

Además, suele haber una confluencia entre una comprensión de la crianza y la educación distinta, y una comprensión y vivencia diferentes tanto del embarazo como del parto. Al fin y al cabo, la forma original de crianza se aplica, ya, durante el proceso de nacimiento y en las primeras horas de los neonatos. Todos los movimientos que reclaman otro tipo de consideraciones éticas al respecto de niños y bebés, suelen confluir también con una defensa del parto fisiológico y el respeto sumo a la relación entre el neonato y su madre *desde el origen*.

La idea de que no hay revolución efectiva si no es la *personal* no es nueva. Personajes tan distintos, de orígenes tan diferentes y bagajes tan diversos como Gandhi, Buda u Odent apuntan claramente a ello. Otro modo de nombrarlo es el de revolución *holística*; ya que no hay revolución de significados que se sostenga, salvo por la fuerza autoritaria, si no parte de un convencimiento genuino por parte del grueso de la sociedad. Así, si deseamos sociedades más pacíficas, con individuos mentalmente sanos y con una gran

capacidad empática y de implicación sociocomunitaria, resulta clave un especial cuidado de los bebés y niños que, *primero*, han sido esos adultos.

Laura Gutman (2009) lo llama la *revolución de las madres*, o la *revolución nuestra de cada día*, considerando que “No hay revolución más verdadera, amorosa, pacífica y permanente” (Gutman 2009: contraportada). En su último libro defiende también, con Liedloff (2008) o González (2008), la generosidad y bondad espontáneas en los niños si son bien tratados (“Los niños amados y amparados son pacientes, comprensivos y respetuosos” -ibid.-).

Incluso hallamos una confluencia con estos pensamientos en la filosofía del pensador ghanés Kwasi Wiredu (1996), que promueve una no destrucción de las formas de vida colectiva tradicionales africanas (tras las transformaciones coloniales y poscoloniales) y una congruencia en su respeto a los derechos humanos.

Sin pretender caer en una idealización o utopía social –nada más lejos de nuestra intención: la vida y el mundo son por definición imperfectos-, sí consideramos que la base y la raíz de toda sociedad son la crianza y la educación de sus individuos, de las personas que la componen. Un falta del afecto y el apego básicos a los bebés de una sociedad, a causa de un excesivo adultocentrismo (vg. Jové 2009: 31) y una no aplicación de ciertos criterios éticos que han pasado desapercibidos en lo relativo a la crianza, dan lugar a un perfil de agentes sociales que no responderá fácilmente a aquella noción de cultura de paz¹¹ deseable o, sencillamente, a una armonía social sostenible. Así: “Hacemos la revolución cada mañana cuando despertamos sudando envueltas en el cuerpo del niño pequeño” (Gutman 2009: contraportada).

7. Referencias bibliográficas

- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Tecnos, Madrid, 2009.
- BOM, Paulien y HUBER, Machteld: *De cero a uno. Guía práctica de la alimentación y cuidados*. ING Edicions, Barcelona, 2004.
- BOXILL, Bernard: “Igualdad, discriminación y trato preferente”. En SINGER, Peter: *Compendio de Ética*. Alianza Diccionarios, Madrid, 2000, pp. 457-468.
- CORKILLE-BRIGGS, Dorothy: *El niño feliz. Su clave psicológica*. Gedisa, Barcelona, 1992.
- FODOR, Elizabeth, GARCÍA-CASTELLÓN, María del Carmen y MORÁN, Montserrat: *Todo un mundo de sensaciones. Método de autoayuda para padres y profesionales aplicado al período inicial de la vida*. Pirámide, Madrid, 2007.
- GONZÁLEZ, Carlos: *Mi niño no me come. Consejos para prevenir y resolver el problema*. Temas de Hoy, Madrid, 2004.
- GONZÁLEZ, Carlos: *Bésame mucho. Cómo criar a tus hijos con amor*. Temas de Hoy, Madrid, 2007.

¹¹ Hablamos siempre de una noción de paz *imperfecta* (vg. Muñoz Muñoz 2001) y como realidad hacia la que tender, que construir (del mismo modo que hoy se *construye* la guerra) (vg. Massó Guijarro 2007 y 2008), bien lejos de cualquier utopía social.

- GONZÁLEZ, Carlos: *Un regalo para toda la vida. Guía de la lactancia materna*. Temas de Hoy, Madrid, 2008.
- GUTMAN, Laura: *La revolución de las madres. El desafío de nutrir a nuestros hijos*. RBA Libros, Madrid, 2009.
- JOVÉ, Rosa: *Dormir sin lágrimas. Dejarle llorar no es la solución*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2006.
- JOVÉ, Rosa: *La crianza feliz. Cómo cuidar y entender a tu hijo de 0 a 6 años*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2009.
- LAFOLLETE, Hugh: "Las relaciones personales". En SINGER, Peter: *Compendio de Ética*. Alianza Diccionarios, Madrid, 2000, pp. 449-456
- LEYRA FATOU, Begoña: "El trabajo infantil en México: reflexiones de una antropóloga". AIBR, 2005, marzo-abril, nº 40.
- LIEDLOFF, Jean: *El concepto del continuum. En busca del bienestar perdido*. Editorial OB STARE, Tenerife, 2008.
- MASSÓ GUIJARRO, Ester: *El desafío de la paz como quehacer humano: retos (antropológicos, sociales, políticos) de culturas y pueblos. Derechos humanos. Cultura (s) de paz [Parte I]. Límite. Revista de Filosofía y Psicología*, 2007, volumen 2, nº 16, pp. 25-46.
- MASSÓ GUIJARRO, Ester: *El desafío de la paz como quehacer humano: retos (antropológicos, sociales, políticos) de culturas y pueblos. Derechos humanos. Cultura (s) de paz [Parte II]. Límite. Revista de Filosofía y Psicología*, 2008, volumen 3, nº 17, pp. 31-52.
- MIDGLEY, Mary: "El origen de la ética". En SINGER, Peter: *Compendio de Ética*. Alianza Diccionarios, Madrid, 2000, pp. 29-42.
- MONTANTE ARREOLA, Flor Guadalupe: "Los derechos de los bebés". En línea: <http://mimosytta.wordpress.com/>, 2009.
- MUÑOZ MUÑOZ, Francisco Adolfo: *La paz imperfecta*. Eirenei, Granada, 2001.
- ODENT, Michel: *El bebé es un mamífero*. Editorial OB STARE, Tenerife, 2007.
- PINKOLA ESTÉS, Clarissa: *Mujeres que corren con los lobos*. Byblos, Barcelona, 2005.
- SINGER, Peter: *Ética práctica*. Cambridge, Madrid, 2003.
- THOMAS, Laurence: "La moralidad y el desarrollo psicológico". En SINGER, Peter: *Compendio de Ética*. Alianza Diccionarios, Madrid, 2000, pp. 621-636.
- WIREDU, Kwasi: *Cultural universals and particulars: an African perspective*. Indianapolis, Indiana University Press, Bloomington, 1996.

Páginas web, recursos online y fuentes diversas

- "Declaración sobre el llanto de los bebés". En línea: <http://www.crianzanatural.com/art/art69.html>.
- http://es.wikipedia.org/wiki/Kwasi_Wiredu [Kwasi Wiredu]
- <http://mimosytta.wordpress.com/> [Blog "Mimos y teta"]
- <http://www.educared.org.ar/infanciaenred/educrianza/> [Educrianza]
- <http://www.elpartoestnuestro.es/> [El parto es nuestro]
- <http://www.oceancomadronas.org/pages/ES/index.asp> [Ocean Comadronas]
- <http://www.quenoosseparen.info/articulos/canguro/> [Método Canguro]
- www.continuum-concept.org [Liedloff Continuum Network; LCN]
- www.lauragutman.com.ar [Laura Gutman]